



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Vivienda  
y Urbanismo

Dirección General  
de Programas y Proyectos  
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 19 de abril de 2023

**OFICIO N° 279-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU**

Señor

**HILDEBRANDO ANTÓN NAVARRO**

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes

Jr. Bolognesi N° 194, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes

**TUMBES.-**

**Asunto** : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

**Referencia** : a) Decreto Supremo N° 029-2023-PCM  
b) Resolución Ministerial N° 166-2023-VIVIENDA  
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA  
d) Ley N° 31526

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al dispositivo legal a) de la referencia, mediante el cual se declaró el estado de emergencia en el distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.

Al respecto, mediante el dispositivo legal d) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS ([www.gob.pe/vivienda](http://www.gob.pe/vivienda)), del FMV ([www.mivivienda.com.pe](http://www.mivivienda.com.pe)) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios.*”

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal b) de la referencia con fecha 19 de abril de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

**Documento firmado digitalmente**  
**JOSE ANTONIO CERRON VALDIVIA**

Director General (t) de Programas y  
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JCV/hgch

CC. Oficina de Atención al Ciudadano  
Fondo MIVIVIENDA S.A.  
OCI-MVCS



BICENTENARIO





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Vivienda  
y Urbanismo

Dirección General  
de Programas y Proyectos  
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## ANEXO

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE			
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	APELLIDOS DEL DAMNIFICADO	DNI
TUMBES	1	LEYLA LOPEZ CHAMORRO	00240016
		LUIS ALEJANDRO NUÑEZ LOPEZ	75057697
	2	MIGUEL TALLEDO CLAVIJO	80607879
	3	ANDRES ABAD SANDOVAL NUÑEZ	00243001
	4	MAGDALENA DEL PILAR PEREZ CHAVEZ	48434046
		CRISTIAN SAMUEL LA CHIRA HERNANDEZ	48401310
5	MARIA ANGELICA CABREJOS LOZANO	16587386	
6	GREYS CAROLEY JIMENEZ JIMENEZ	47379007	

